

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 22 de Mayo de 1961

Núm. 117

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

Subasta pública

Esta Junta provincial acordó celebrar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

SAELICES DE SABERO.—(1 escuela y 1 vivienda).—Presupuesto total de la contrata: pesetas, *trescientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve con cincuenta y nueve céntimos.*—Fianza provisional: pesetas 7.646,99.

RELIEGOS.—(1 escuela y 1 vivienda).—Presupuesto total de la contrata: pesetas, *trescientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve con cincuenta y nueve céntimos.*—Fianza provisional 7.646,99.

VALDEARCOS.—(1 escuela y 1 vivienda).—Presupuesto total de la contrata: pesetas, *trescientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.*—Fianza provisional 7.646,99.

TROBAJO DEL CAMINO.—(9 escuelas, 7 en el casco y 2 en el barrio del Paraíso).—Presupuesto total de la contrata: pesetas, *un millón trescientas tres mil ochocientos ochenta y seis con doce céntimos.*—Fianza provisional: 26.077,72 pesetas.

La documentación reglamentaria para tomar parte en esta subasta se

especifica en relación que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Villa de Benavente número 10) y todos los documentos serán presentados por los licitadores en sobre aparte al de la proposición que hagan.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la misma Delegación, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del Presupuesto que para cada obra se señala, en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El adjudicatario de las obras deberá constituir la fianza definitiva y abonar el importe de los anuncios de esta subasta en el *Boletín Oficial*

del *Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, antes de la formalización documental del contrato, que se efectuará dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de la adjudicación. El incumplimiento de los anteriores requisitos, dará lugar sin más trámite, a que la Junta Provincial declare nula la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de . . . por el importe de . . . pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

León, 16 de Mayo de 1961.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez de Rementería

2127

Núm. 665.—241,50 ptas.

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta
al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta

Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, registrarán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 22 al 28 de los corrientes, ambos inclusive:

	Plas. Kg.
Acelgas.....	4,50
Espinacas.....	6,50
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Cebollas.....	4,00
Guisantes.....	9,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios tope máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 23 de Mayo de 1961.
El Gobernador Civil-Delegado.
2182 Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial anuncia concurso para la adju-

dicación, en régimen de Parada protegida, de un lote de sementales ovinos de raza «churra», destinados a mejora del ganado lanar de la provincia.

Las peticiones podrán formularse por los ganaderos y Entidades ganaderas (Hermandades de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, Juntas Locales Ganaderas, etc.) mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, informada por el Veterinario titular del Municipio respectivo, en cuyo informe se hará constar el censo de hembras y cuantos datos se estimen de interés.

El plazo de presentación de las referidas instancias será hasta el día treinta y uno de los corrientes.

Las condiciones de concesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería de la Corporación.

León, 17 de Mayo de 1961.—El Presidente, Julián Rojo. 2161

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que la Dirección General de Impuestos sobre la Renta ha autorizado los trabajos de Nuevo Catastro

sobre fotografía en los siguientes términos municipales:

- Castroalbón
- Castrocontrigo
- Laguna Dalga
- Laguna de Negrillos
- Lucillo
- Luyego
- Quintana del Castillo
- Quintana y Congosto
- Rioseco de Tapia
- Santa Colomba de Somoza
- Truchas
- Santovenia de la Valdoncina
- Valverde de la Virgen
- Villadangos del Páramo
- Villamontán de la Valduerna
- Villaobispo de Otero

León, a 17 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo y Riego. 2124

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Con fecha 16 del corriente mes, ha cesado en su cargo de Auxiliar de la Recaudación de la Zona 2.ª de León, D. Sergio Chamorro Rivado, para el que había sido nombrado el 1 de Mayo de 1945.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 18 de Mayo de 1961.—El Tesorero de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo.

2170

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Higiene y Sanidad Veterinaria

MES DE MARZO DE 1961

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Balance del mes anterior	Iron mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos	
NINGUNA										

León, 10 de Abril de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible).

2129

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO		Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote		
Villaturiel.....	8	Bovina..	Aborto Contagioso.....	Vacuna Ibyss ..		Bueno.....	Voluntaria.
Quintana del Castillo.....	10	Idem.....	Brucelosis.....	—		Idem.....	Idem.
Cabrilianes.....	125	Idem.....	Carbunco Sint.....	—			
Calzada.....	102	Ovina..	Mamitis.....	—			
Joara.....	151	Idem.....	Idem.....	Idem Ovejero..		Idem.....	Idem.
Matanza.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Villafar.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Cimanes del Tejar.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem SYVA..		Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	42	Porcina.	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Villagatón.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem Ovejero..		Idem.....	Idem.
Balboa.....	25	Idem.....	Peste Porcina.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Vega de Valcarce.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem SYVA..		Idem.....	Idem.
Priaranza del Bierzo.....	85	Idem.....	Idem.....	Idem IVEN.....		Idem.....	Idem.
La Robla.....	2.500	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem Ovejero..		Idem.....	Idem.
Turcia.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	635	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
San Cristóbal de la Polantera.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.

RESUMEN:

Aborto Contagioso.....	8
Brucelosis.....	10
Carbunco Sintomático.....	125
Mamitis.....	1.333
Mal Rojo.....	54
Peste Porcina.....	140
Peste Aviar.....	3.685

León, a 10 de Abril de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible).

2130

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado »California Segunda», núm. 11.122, de 128 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Fabero y Vega de Espinareda, siendo concesionario don Perfecto González Fernández, vecino de Torre del Bierzo, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 16 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Domingo de Berriatúa.
2126

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Santos Ovejero del Agua, Consejero Delegado de «Laboratorios Ovejero, S. A.», en nombre y representación de la misma, en solicitud de autorización para llevar a cabo obras de defensa en el río Bernesga a su paso por el término municipal de León, contra las erosiones que les produce en la margen izquierda, donde están situados los citados Laboratorios.

Resultando que tramitada la instancia en forma reglamentaria, fue sometido el Proyecto presentado a información pública publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 24 de Septiembre de 1960 y fijado también en el lugar acostumbrado del Excmo. Ayuntamiento de León, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado ninguna reclamación.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquel concuerda sensiblemente con el terreno, considerándole perfectamente viable y proponiendo se otorgue la autorización solicitada con arreglo a las condiciones que señala y que esta Jefatura encuentra acertadas y hace suyas.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen

en sentido favorable a la concesión solicitada.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del proyecto y que los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Septiembre y 8 de Octubre de 1959.

Esta Jefatura ha tenido a bien conceder la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se autoriza a «Laboratorios Ovejero, S. A.», para ejecutar obras de defensa, en la margen izquierda del río Bernesga, en término municipal de León, mediante la construcción de dos espigones de gaviones metálicos de 30,00 metros de longitud cada uno.

Segunda: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Marcelino León González, en Agosto de 1960, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 78.384,00 pesetas.

Tercera: Las obras deberán comenzar en el plazo de tres (3) meses a contar de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y terminarán en el de otros tres (3) meses a partir de su comienzo, siendo obligación del concesionario comunicar por escrito a la Comisaría de Aguas del Duero el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Servicio, no pudiéndose considerar autorizadas las obras sin que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final por la Comisaría de Aguas del Duero, en cuya acta se hará constar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización.

Cuarta: La Comisaría de Aguas del Duero queda encargada de la inspección y vigilancia de las obras durante su ejecución y su conservación, siendo de cuenta del concesionario el satisfacer el importe de todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados en forma reglamentaria a dichos efectos.

Quinta: Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean aplicables.

Sexta: Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las

servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

Séptima: Esta autorización caducará por el incumplimiento de una cualquiera de las condiciones impuestas y en los casos previstos por la Ley General de Obras públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias, de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para aplicación de la misma.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de cuatrocientas cincuenta (450,00) pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, las cua es quedan adheridas a esta Resolución, se le advierte de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957, debiendo publicarse esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 1.º de Diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las Entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Valladolid, 15 de Abril de 1961.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1615 Núm. 659.—446,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ardón

Don Julio Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo Auxiliar del Ayuntamiento de Ardón (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas de los ejercicios de 1960 y anteriores, por el concepto de Rústica, por diligencia de 24 de Abril de 1961 fueron

embargadas las fincas que se describen a cada uno de los deudores siguientes, y con fecha 27 del mismo mes y año se ha dictado la providencia siguiente:

PROVIDENCIA. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores comprendidos en el expediente y no pudiendo llevarse a efecto, en su gran mayoría, las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Deudor: Melquiades Alonso Alonso

Débito: 80,95 pesetas

Finca: Viña en término Municipal de Ardón, como todas las siguientes, al pago de Sardonal, de 19-68 áreas de cabida, polígono 111, parcela 157. Linda: Norte, Felipe Nava Aparicio; Este, Mónica Alvarez Alvarez; Sur, Julián Alonso Borrez; Oeste, Manuel Castillo Castillo y Eleuterio Alvarez.

Deudor: Nemesio Alonso de la Fuente

Débito: 83,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Jarrillo, de 42-72 áreas, polígono 49, parcela 532. Linda: Norte, Gabriela Alonso Miguélez; Este, camino; Sur, Gumersindo Pellitero Miguélez; Oeste, Urbano Castrillo Pérez.

Deudor: Argimira Alvarez Casado

Débito: 152,45 pesetas

Finca: Viña al pago de Fuera Bago, de 50-96 áreas, polígono 105, parcela 189. Linda: Norte, Ramiro González García; Este, Araceli Casado Martín y otro; Sur, Perpetua Castillo Aparicio; Oeste, Ignacio Gómez Pellitero.

Deudor: Braulio Alvarez González

(hoy Emilia Alvarez Casado)

Débito: 239,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Valle Hondo, de 57-12 áreas, polígono 119, parcela 287. Linda: Norte, Secundino Sutil Alvarez y otros; Este, Caridad Castillo Velado; Sur, Heleodora Alonso Alvarez; Oeste, Jacinto Alvarez Casado.

Deudor: Emilia Alvarez Casado

Débito: 168,45 pesetas

Finca: Viña al pago de Manzanal, de 31-10 áreas, polígono 56-57, parcela 122. Linda: Norte, Miguel González Ordás; Este, Julio Pérez Cabrerros; Sur, Faustino Estébanez; Oeste, camino de Cembranos a Ardón.

Deudor: Javier Alvarez Rey

Débito: 75,80 pesetas

Finca: Viña al pago de Manzanares, de 38-35 áreas, polígono 56-57,

parcela 435. Linda: Norte, Valentin Pellitero Miguélez; Este, Raimunda Ordax Ordax (mayor); Sur, carretera; Oeste, Ciriaco Rey Pellitero.

Deudor: Manuel Alvarez

Débito: 57,70 pesetas

Finca: Viña al pago de Carro Vega, de 20-03 áreas, polígono 20-30, parcela 41. Linda: Norte y Este, Pedro Alvarez; Sur, Rosa González Martínez y otros; Oeste, Olegario Alvarez Martínez.

Deudor: Manuel Alvarez Rey

Débito: 61,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Navas, de 26-12 áreas, polígono 28, parcela 12. Linda: Norte, Atanasia García Soto; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, Evaristo Valle Alvarez; Oeste, camino.

Deudor: Herederos de Marcelino Alvarez Ordax

Débito: 356,45 pesetas

Finca: Viña al pago de Valle Hondo, de 52-83 áreas, polígono 119, parcela 293. Linda: Norte, Teodomiro Ordax Ordax; Este, camino, Sur, la parcela 294; Oeste, Máximo Miguélez Alvarez.

Deudor: Mauricio Alvarez González

Débito: 63,95 pesetas

Finca: Viña al pago de Jarrillo, de 27-08 áreas, polígono 49, parcela 523. Linda: Norte, Fermín Miguélez Castro; Este, finca de desconocido; Sur, Leoncio de la Fuente y otro; Oeste, Eulogio Colado García.

Deudor: Pedro Alvarez

Débito: 178,80 pesetas

Finca: Viña al pago de El Monte, de 54-60 áreas, polígono 20-37, parcela 68. Linda: Norte, Felipe Borrás García; Este, Matías González Martínez y otros; Sur, Bonifacio Rey y otros; Oeste, Manuel Alvarez.

Deudor: Faustino Blanco Castrillo

Débito: 61,05 pesetas

Finca: Viña al pago de Erales, de 18-98 áreas, polígono 79, parcela 107. Linda: Norte, Ciriaco R y Pellitero; Este, barranco; Sur, Urbano Carreras Garrido; Oeste, camino.

Deudor: Angelina Cachán Escapa

Débito: 51,15 pesetas

Finca: Viña al pago de Valle Hondo, de 15-14 áreas, polígono 119, parcela 83. Linda: Norte, Valeria de la Fuente Castillo; Este, Pilar Alonso Alvarez y otro; Sur, Regina Villafañez Martínez; Oeste, Amalia García Omaña.

Deudor: Maximino Casado Alonso

Débito: 54,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Manzanal, de 18-81 áreas, polígono 56-57, parcela 373. Linda: Norte, Gabriela

Alvarez Miguélez; Este, Alfredo Barrio González; Sur y Oeste, Gabriela Caño Pellitero.

Deudor: Herederos de Aureliana Castillo Aparicio

Débito: 251,90 pesetas

Finca: Viña al pago de San Marcos, de 41-31 áreas, polígono 54, parcela 467. Linda: Norte, Valentina Casado Alvarez; Este, camino; Sur, Urbano Cabrero Garrido; Oeste, Rosario Rey Pérez.

Deudor: Herederos de Ramiro Castro

Débito: 62,70 pesetas

Finca: Pastizal al pago de El Soto, de 35-47 áreas, polígono 177, parcela 20. Linda: Norte, Maturino Alvarez Nogal; Este, José Sánchez Blanco y otro; Sur, desconocido; Oeste, comunal de Villalobar.

Deudor: Herederos de Ramiro Castro

Débito: 34,75 pesetas

Finca: Viña al pago de El Soto, de 34-33 áreas, polígono 177, parcela 4. Linda: Norte, herederos de Solor Casado Alvarez; Este, término de Cabrerós; Sur, José Sánchez Blanco; Oeste, comunal de Villalobar.

Deudor: Marcial Cristiano Vega

Débito: 92,70 pesetas

Finca: Viña al pago de El Jarrillo, de 19-83 áreas, polígono 49, parcela 518. Linda: Norte, Victoriano Alvarez Miguélez; Este, Vicente Fuente Castillo; Sur, Luzdivina Sutil Alvarez; Oeste, Maurilio Miguélez Alonso.

Deudor: Bienvenido Estébanez Vega

Débito: 76,70 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Navas, de 94-80 áreas, polígono 28, parcela 14. Linda: Norte, Evarista Alvarez Valle; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, Antolín Lorenzana Fidalgo; Oeste, camino.

Deudor: Herederos de Faustino Estébanez

Débito: 66,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Manzanal, de 31-99 áreas, polígono 56-57, parcela 123. Linda: Norte, Emilia Alvarez Casado; Este, Julián Pérez Cabrerós; Sur, Martina de la Fuente García; Oeste, camino.

Deudor: Abel Fernández Andrés

Débito: 46,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Cn.º Corbillos, de 21-61 áreas, polígono 78, parcela 26. Linda: Norte, Concepción González Barrio; Este, Miguel González Ordax; Sur, camino; Oeste, Ascensión Castillo Aparicio.

Deudor: María Cristina Fernández

Débito: 58,95 pesetas

Finca: Viña al pago de Pumarada, de 11-92 áreas, polígono 49, parcela 353. Linda: Norte, camino; Este,

Ezequiel Redondo y otros; Sur, Sironia Barrio Castillo; Oeste, Raimundo Ordax Ordax (mayor).

Deudor: Marcelino Fidalgo

Débito: 220,20 pesetas

Finca: Viña al pago de Carro-Cembranos, de 1-14-18, hectáreas, polígono 55, parcela 42. Linda: Norte, Faustina Pérez Castillo y otro; Este, camino; Sur, Dominica Blanco Castillo; Oeste, Olegario Alvarez Martínez.

Deudor: Emerenciana de la Fuente

Débito: 54,30 pesetas

Finca: Cereal de secano, al pago de Valle Hondo, de 50-46 áreas, polígono 119, parcela 49. Linda: Norte, camino; Este, Francisco del Amo Campo y otro; Sur, Benicio García Alvarez; Oeste, Ramiro González y camino.

Deudor: Agustina García Soto

Débito: 52,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Carro Vega, de 16-55 áreas, polígono 20-37, parcela 4. Linda: Norte, Salvador Rey Martínez; Este, Gregorio Ferrero Ferrero; Sur, José Barrio Escapa; Oeste, Fidel Fidalgo González.

Deudor: Prudencio García

Débito: 53,10 pesetas

Finca: Viña al pago de Praderas, de 17-30 áreas, polígono 66, parcela 126. Linda: Norte, Alfredo Barrio González y otro; Este, Micaela Macías Ordax y otro; Sur, Juan Ordax y otro; Oeste, Emeterio González.

Deudor: Fermina Garrido Rey

Débito: 241,80 pesetas

Finca: Viña al pago de Manzanal, de 44-88 áreas, polígono 56-57, parcela 105. Linda: Norte, Adrián Escapa Martínez; Este y Oeste, camino; Sur, Martina de la Fuente García.

Deudor: Angel González Ordax

Débito: 52,90 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Cembranos, de 14-86 áreas, polígono 55, parcela 265. Linda: Norte, Antolina Cachán Escapa y otro; Este y Oeste, camino; Sur, Mónica Alvarez Alvarez

Deudor: Demetrio González García

Débito: 63,85 pesetas

Finca: Cereal al pago de Barreales Prado, de 27-81 áreas, polígono 54, parcela 580. Linda: Norte, Mónica Alvarez Alvarez; Este, Juan Ordax Ordax y otros; Sur, Filiberto Blanco Rey; Oeste, camino.

Deudor: Ezequiel González Alvarez

Débito: 65,30 pesetas

Finca: Cereal al pago de Otoñada, de 37-88 áreas, polígono 36, parce-

la 107. Linda: Norte, Juan Ordax Ordax; Este, cuesta; Sur, Urbano Castillo Pérez; Oeste, camino.

Deudor: Laurentino González González
Débito: 58 pesetas

Finca: Viña al pago de Roderas, de 10—46 áreas, polígono 49, parcela 366. Linda: Norte, Ángel González García; Este, Aquilino González Álvarez; Sur, Mauricio González González y otro; Oeste, Urbano Castillo y otro.

Deudor: Manuel González Gómez
Débito: 54,60 pesetas

Finca: Viña al pago de Melgares, de 28—03 áreas, polígono 90, parcela 2. Linda: Norte, Junta Vecinal de Ardón; Este, Maximino Ordax Ordax; Sur, Luzdivina Sutil Álvarez; Oeste, carretera.

Deudor: Marcelo González González
Débito: 72,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Valle Hondo, de 36—41 áreas, polígono 119, parcela 273. Linda: Norte, senda; Este, Gabriela Caño Pellitero; Sur, Emeterio González García; Oeste, David Javares Álvarez.

Deudor: Matías García Yustos
Débito: 65 pesetas

Finca: Viña al pago de Canal Horca, de 11—53 áreas, polígono 113, parcela 32. Linda: Norte, Ubaldo Cabrerros Garrido; Este, Vicente Rey de la Fuente; Sur, camino; Oeste, Juan Ordax Ordax.

Deudor: Moisés González Martínez
Débito: 69,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Pozas, de 18—63 áreas, polígono 49, parcela 245. Linda: Norte, Vicente Rey de la Fuente; Este, Gregoria Sutil Álvarez; Sur, Salvador Rey Martínez; Oeste, Eulogio Colado García.

Deudor: Demetrio Honrado Cubillas
Débito: 76,15 pesetas

Finca: Viña al pago de San Bartolo, de 32—13 áreas, polígono 33, parcela 59. Linda: Norte, Evangelina González Fierro; Este, Isidoro Barrio Ferrero; Sur, Melquiades González Gómez; Oeste, Serafín Fidalgo González.

Deudor: Herederos de Aurelio Ibán Fernández
Débito: 83,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Valle Hondo, de 38—21 áreas, polígono 119, parcela 144. Linda: Norte, Ramiro González García y otro; Este, Miguel González Ordax y otro; Sur, cuesta; Oeste, Sara del Amo González.

Deudor: Luis Nava
Débito: 63,25 pesetas

Finca: Viña al pago de Manzanal, de 25—28 áreas, polígono 56—57, parcela 20. Linda: Norte, desconoci-

do; Este, Elvira Barrio Miguélez; Sur, Avelino Álvarez González; Oeste, Petronila González Álvarez.

Deudor: Felipe Nava Alvarez
Débito: 79,85 pesetas

Finca: Viña al pago de Retuerta, de 30—30 áreas, polígono 89, parcela 165. Linda: Norte, Ascensión Castillo Aparicio; Este, Valeria Fuente Castillo; Sur, Daniel García Redondo; Oeste, camino.

Deudor: Ireneo Pellitero Alonso
Débito: 813,70 pesetas

Finca: Viña al pago de Carre Cembranos, de 1—41—03 hectáreas, polígono 54, parcela 239. Linda: Norte, Avelino Barrio Barrio y otro; Este, camino; Sur, Agustín Colado García; Oeste, comunal de Ardón.

Deudor: Victorino Pérez Cabrero
Débito: 175,20 pesetas

Finca: Viña al pago de El Carril, de 56—15 áreas, polígono 107, parcela 146. Linda: Norte, Gregorio Alvarez González; Este, Manuel Castillo Castillo y otro; Sur, Leonardo Santos Llamazares y otro; Oeste, camino.

Deudor: Constantino Reguero Campano
Débito: 64,50 pesetas

Finca: Viña al pago de Los Arenales, de 27—53 áreas, polígono 76, parcela 46. Linda: Norte, Maudes Castillo Alvarez; Este, barranco; Sur, Vicente González Pérez y otro; Oeste, camino.

Deudor: Felipe Rey Miguélez
Débito: 92,45 pesetas

Finca: Viña al pago de Valle Hondo, de 52—83 áreas, polígono 119, parcela 270. Linda: Norte, senda; Este, Miguel González Ordax; Sur, camino; Oeste, Ireneo Pellitero Alonso.

Deudor: Salvador Rodríguez Martínez
Débito: 63,40 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Navas, de 77—10 áreas, polígono 25, parcela 21. Linda: Norte, Vicente García; Este, Rosa González Pérez; Sur, la anterior Rosa; Oeste, camino.

Deudor: Arsenio Santos
Débito: 76,75 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Ardón, de 20—93 áreas, polígono 66, parcela 130. Linda: Norte, Atilano Gutiérrez Cabrero; Este, Araceli Casado Martínez; Sur, carretera; Oeste, la parcela 131.

Deudor: José Sutil Alvarez
Débito: 228,20 pesetas

Finca: Viña al pago de La Estepa, de 25—95 áreas, polígono 118, parcela 198. Linda: Norte, Aquilino González Alvarez; Este, Victorino García González y otro; Sur, Nemesia Fuente Alvarez; Oeste, Bonifacio Rey Rey.

Deudor: Francisco-Nicolás Vega García

Débito: 58,20 pesetas

Finca: Viña al pago de Las Navas, de 28—65 áreas, polígono 25, parcela 19. Linda: Norte, Carolina Cabrerros Garrido; Este, Argimira Alvarez Casado; Sur, Vicente García; Oeste, camino.

Y como por esta Recaudación se ignora el domicilio y paradero de los expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. De lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente anuncio en Ardón, a 10 de Mayo de 1961. — El Recaudador ejecutivo auxiliar, Julio Nieto. 2032

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 131 de 1960 de la Secretaría de D. Jesús Humanes López, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno; en los autos interdictales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandantes por don Isidoro Cano Bajo, don Inocencio Prieto Vega, don Maximiliano Crespo García, vecinos de La Bañeza; don Francisco Turrado Carracedo, de San Félix de la Valdería; don Ramiro Turrado Pedrosa, de Pinilla de la Valdería; don Manuel Ballesteros Sotillo, don Manuel Prieto Campomanes, don Santos García Aldonza, don Lorenzo Turrado Santos, don Bernardino Turrado Aldonza, don

Joaquín Pérez García y don Francisco Aldonza Turrado, vecinos de Felechares de la Valdería; todos mayores de edad, agricultores, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, en la persona de su Presidente don Feliciano García García, representada por el Procurador don José María Ballesteros Bázquez y defendida por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, sobre recobrar la posesión de varias parcelas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Junta demandada contra la sentencia que con fecha tres de Mayo de mil novecientos sesenta dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada sin hacer expresa condena de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados que se expresan en dicho encabezamiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—Gregorio Díez Canseco.—Marcos Sacristán.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Delgado Orbaneja.

2113 Núm. 664—202,15 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. 2 de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Alfredo Viñuela Castañón, vecino de La Robla, contra D. Agustín Fernández Bajo, vecino de La Bañeza, en reclamación de 29.109 ptas. de principal, mas intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el inmueble embargado a dicho ejecutado, que se describe así:

«Una casa vivienda, sita en La Bañeza, calle General Aranda, número 4, que linda por la derecha, entrando, casa de la Cofradía de Clérigos de la Piedad, Capilla de este nombre, y otros; por la izquierda, casa de D. Felipe Moro Toral; espalda, huerta de Leto Castro González, y frente, calle de su situación, con una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, inscrita al tomo 936, libro 52 de La Bañeza, folio 108 vto., finca 2.697. Valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Junio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos, en la que se relacionan las existentes sobre referido inmueble, que podrán examinar los interesados, sin que puedan exigir otros; que dichas cargas quedarán subsistentes, y el rematante las acepta, subrogándose en ellas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a caudal de ceder a tercero.

Dado en León, a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2120 Núm. 663.—162,75 ptas.

*Juzgado de 1.ª instancia e instrucción
de La Bañeza*

En expediente de cuenta jurada seguido a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra su mandante doña Guillerma Riesco Santos, viuda y vecina que fue de Nogarejas, hoy en ignorado paradero, se dictó la siguiente:

Providencia: Juez Sr. Roa Rico.—La Bañeza, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: Por presentado el escrito anterior, con las minutas que le acompañan, fórmese pieza separada, y como se pide, a virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requérase a doña Guillerma Riesco Santos, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Nogarejas, hoy en ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que, con las costas del expediente, pague a su mandante el Procurador D. Enrique Alonso Sors, la cantidad de trece mil seiscientos diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende la cuenta jurada, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez. Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a la doña Guillerma Riesco Santos, por el término y a los efectos que expresa dicha resolución, se expide el presente.

Dado en La Bañeza, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Luis Fernando Roa Rico.

2112 Núm. 662.—123,40 ptas.

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en fecha tres de Mayo del corriente año en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa núm. 84 58, sobre homicidio, contra Juan Hidalgo de los Prados, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias declaradas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día catorce de Junio próximo, celebrándose simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, de los bienes embargados al penado y son los siguientes:

1.º Una camioneta, marca Citroen, matrícula VA-2.154 y accesorios, tasado todo en 15.000 pesetas.

2.º La cantidad en metálico de 731 pesetas que le han sido incautadas al penado y depositadas en la Caja General de Depósitos, Sucursal de León, registrado bajo el núm. 138 de entrada y núm. 24747 de Registro, Tomo 130 núm. 158.

3.º Un carro de tiro núm. 128, tasado en 3.000 pesetas.

4.º Cuatro Tm. de carbón de granza mezclado con galleta, tasadas en 2.400 pesetas.

5.º El derecho de traspaso de un local destinado a Carbonería, tasado en 15.000 pesetas.

6.º Cincuenta Tm. de carbón de grancilla, de ínfima calidad, tasadas 7.500 pesetas.

7.º Un solar sito en la Ceposa, de Cuesta de Vindoria, de 200 metros cuadrados, tasados en 125.000 pesetas.

8.º Un carro de tiro de caballo número 127, nuevo, tasado en 5.000 pesetas.

El valor tipo de los bienes es el de ciento setenta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta ya en la mesa del Juzgado, ya en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.—No se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Riaño, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José Antonio Jiménez Alfaro Giralt.—Ante mí: (ilegible).
2133 Núm. 666.—175,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Táy

Don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de Instrucción de Táy.

Por medio de la presente, cito, llamo, y emplazo al procesado Antonio Lima Tablas, de 34 años de edad, hijo de José y Adoración, soltero, jornalero, natural y vecino de Salcidos, La Guardia, en este partido, hallándose al parecer en una localidad de la provincia de León, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión contra él decretada en causa sobre robo, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Juzgado.

Táy, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Gustavo Troncoso.—El Secretario, (ilegible).
2128

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 75 de 1961 seguido contra Justo Manuel Vázquez Canal, natural de Barco de Valdeorras (Orense), con domicilio en la Avenida de San Mamés, número 19, que últimamente tuvo en esta ciudad, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cuatro días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Registro	20,00
Diligencia	15,00
Trámite	100,00
Ejecución	30,00
Parte de reconocimiento	125,00
Citaciones a domicilio	20,00
Reintegro	20,00
Pólizas Mutualidad Judicial..	18,00

TOTAL S. E. U. O. 348,00

Importa en total la cantidad de trescientas cuarenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar a Justo Manuel Vázquez Canal.

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—A. Chicote.—Visto bueno: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. 2107

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 71 de 1961, seguido contra Juan Pérez Paez, mayor de edad, soltero, hijo de José y Josefa, electricista, sin domicilio fijo, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera

a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León seis días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Registro	20,00
Trámite	100,00
2 Exhortos	500,00
Diligencias previas	15,00
Ejecución	30,00
Reintegro del expediente	25,00
Pólizas Mutualidad	18,00
Diets y locomoción Agente Juzgado La Felguera	75,00
Indemnización perjudicado. 1/2 dieta y locomoción Juzgado La Felguera	400,00
	150,00

Total s. e. u. o. 883,00

Importa en total la cantidad de ochocientas ochenta y tres pesetas.

Corresponde abonar al condenado Juan Pérez Paez dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—A. Chicote.—Visto bueno: El Juez Municipal, Siro Fernández. 2110

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en el ramo de administración de los bienes dejados al fallecimiento de D. Avelino Lago Villar, dimanante de autos de juicio de abintestato a instancias del Procurador D. Ramón González Torral, en nombre y representación de D. Benito Giráldez Rivera, por la presente se requiere a la Administradora de los citados bienes, doña Teresa López Castro, mayor de edad domiciliada últimamente en esta ciudad Peluquería «Teva» casa número 34 de la calle de Calvo Sotelo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días presente en este Juzgado la cuenta final de dicha administración, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

2004 Núm. 661.—70,85 ptas.